

ORDENANZA N° 4.468

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de “MARCELO PUGA” al nudo vial ubicado en calle Nicolás Dávila esquina Tupac Amarú de ésta ciudad, ubicado entre las calles:

- Norte : San Nicolás de Bari €
- Sur : Azcasubi
- Este : Puerto Argentino
- Oeste : El Chacho

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Luis Alberto CONTRERAS.-

g.d.